



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2021 00633 00

La sala administrativa del CSJ aportó constancia de la publicación del primer emplazamiento del desaparecido señor Aicardo Marulanda Pareja el día 15 de mayo de 2022, en virtud del amparo de pobreza concedido a la parte accionante. El segundo emplazamiento fue realizado el día 20 de noviembre de 2022.

De conformidad con los artículos 154, 579, 584 del CGP se ordena solicitar al Consejo Superior de la Judicatura que publique el tercer emplazamiento del desaparecido señor Aicardo de Jesús Marulanda Pareja, en los términos del ordinal segundo del artículo 97 del Código Civil. Líbrese el oficio correspondiente.

Se reconoce personería al abogado Wilman Eccehomo Córdoba Palacios para actuar en representación de la parte demandante, con base en la sustitución de poder a él otorgada por el abogado Sebastián Ramírez Echeverri, adscrito a la defensoría del pueblo.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se expide el oficio N° 353.